



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORIA CIUDADANA 2024.

CONTRALORIA CIUDADANA 2024.

**INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE.**

ENERO 2024.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) de Contraloría Ciudadana, es el documento que establece las actividades, compromisos, responsabilidades, metas y calendarización comprometidas durante el año fiscal en materia de Contraloría Ciudadana, por parte de las dependencias y entidades, mismo que será evaluado periódicamente mediante las reuniones mensuales de seguimiento al PAT, así como con los informes trimestrales, y el informe anual, para así cumplir con lo establecido en el mismo.



INDICE.

1. Estrategias de Contraloría Ciudadana.....	4.
I. Antecedentes.....	4.
II. Áreas ejecutoras de la Contraloría Ciudadana.....	5.
III. Promoción de la Contraloría Ciudadana.....	5.
IV. Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana.....	6.
V. Capacitación de Comités de Contraloría Ciudadana.....	6.
VI. Entrega de folios de registro y acreditación.....	7.
VII. Entregar reporte de Operatividad.....	7.
VIII. Apertura de sobres que contienen Cédulas de Vigilancia.....	7.
IX. Registro de solicitudes y percepción ciudadana.....	8.
X. Atención de solicitudes.....	8.
XI. Verificación a la operación de los comités.....	9.
XII. Reuniones de Seguimiento al Programa Anual de Trabajo.....	9.
XIII. Elaboración de informes y reportes.....	9.
2. Cronograma de Actividades.....	

1.- ESTRATEGIA DE CONTRALORIA CIUDADANA 2024.

I. Antecedentes.

Con fundamento en los artículos 15 fracción II y III, y los artículos 18, 19 y 20 de los **Lineamientos para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana**, publicados en la Gaceta Oficial No. Ext. 068, el día 17 de febrero de 2022, los cuales se refieren al contenido del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2024, que se integra por las Estrategias y el Cronograma de Actividades, para la constitución, promoción y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, los cuales se conforman como instrumentos de participación social que favorezcan a los tramites y servicios que ejecuta esta dependencia en beneficio de los usuarios de nuestros servicios.

Por lo que respecta al ejercicio 2023, la Lic. Angelica Joselin Alarcón Dauzón, Directora General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, mediante oficio CGE/DGFI/0148/03/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, autoriza el programa anual de trabajo del ejercicio 2023 (cronograma de actividades y estrategia del instituto).

En julio y agosto de 2023 se constituyeron 2 comités de contraloría ciudadana, en las albercas de leyes de reforma y en el gimnasio Romary Rifka respectivamente, mismos que se encuentran vigentes hasta la anualidad 2025.

Así mismo durante la anualidad 2023 se realizaron 5 aperturas de sobres que contienen cedulas de vigilancia (Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre) se registraron 66 cedulas de vigilancia por parte de los 2 comités en las cuales se encontraron 64 solicitudes en total, de las cuales 62 tienen estatus de concluidas debido a la atención que se les brindo, mientras que 2 peticiones se encuentran en proceso.

Resulta de manera imperante el hacer mención que en el ejercicio 2023 no fue posible cumplir en su totalidad con lo estipulado en el plan de trabajo 2023, ya que las instalaciones del Instituto Veracruzano del Deporte no se encontraban en óptimas condiciones para cumplir con dichas actividades en el primer semestre luego de que estas fueran ocupadas por la Secretaria de Salud como albergues para ayudar a combatir la propagación del COVID-19, mediante acuerdos IVD/DG/01/2020, IVD/DG/02/2020, IVD/DG/03/2020, IVD/DG/04/2020, publicados cada uno de ellos en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en fecha 04 de mayo del año 2020.

II.- AREAS EJECUTORAS DE LA CONTRALORIA CIUDADANA EN EL IVD.

Con fundamento en el artículo 9 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución, Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Instituto Veracruzano del Deporte, las áreas en las cuales se puede constituir los Comités de Contraloría Ciudadana en cuestión de Trámites y Servicios de la Subdirección Administrativa de este ente, en el cual se ofrecen las siguientes disciplinas:

UNIDAD DEPORTIVA LEYES DE REFORMA

- Clases de Natación.
- Clases de Karate.
- Gimnasio.
- Clases de Tenis de Mesa.
- Clases de Fútbol.
- Frontón.

VELODROMO INTERNACIONAL XALAPA.

- Patinaje.
- Ciclismo.
- Box.
- Esgrima.
- Voleibol.
- Luchas Asociadas.
- Halterofilia.
- Tiro con Arco.
- Muay Thai.

De las actividades anteriormente referidas se tiene programado que los 4 comités que se constituyan se distribuyan de la siguiente manera 1 en centro de raqueta para las clases de karate y tenis de mesa; 1 para los usuarios de clases de fútbol; 1 para los usuarios de las canchas de frontón y 1 en velódromo para atender a los usuarios de las actividades que ahí se ofrecen, aunado a los 2 comités que ya existen en el Gimnasio Romary Rifka y Albercas de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma respectivamente.

III.- PROMOCION DE CONTRALORIA CIUDADANA.

Por lo que respecta a la Promoción para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana en los Trámites y Servicios que presta el Instituto Veracruzano del Deporte, cuya finalidad es fomentar la

participación de la ciudadanía en el quehacer gubernamental en materia deportiva, de manera organizada en las mejoras de la calidad de los servicios, tomando en consideración las características de la población, objetivos y presupuesto asignado a la dependencia, así como los beneficios y alcances de estos, por lo que para tales fines este Instituto en el ejercicio 2024, llevara a cabo acciones de **difusión de convocatoria mediante carteles, paginas institucionales como los son Facebook e Instagram, entre otros, material que será remitido a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la C.G.E. para su revisión y autorización y posterior publicación en los medios**, haciéndolo del conocimiento a la población en general, con la finalidad de invitarlos a participar y formar parte de un comité, además de promocionar las acciones tomadas tanto por los comités que ya se encuentran constituidos como por el enlace institucional de Contraloría Ciudadana, respetando los tiempos de veda electoral.

IV.- CONSTITUCION DE COMITES DE CONTRALORIA CIUDADANA.

Subdirección Administrativa:

- **Unidad Deportiva Leyes De Reforma**
- **Velódromo Internacional Xalapa.**

El Instituto Veracruzano del Deporte tiene programado para el ejercicio 2024, la constitución de **4 (cuatro)** Comités de Contraloría Ciudadana de trámites y servicios, acorde con el Cronograma de Actividades, mismos que serán distribuidos 1 en centro de raqueta para las clases de karate y tenis de mesa; 1 para los usuarios de clases de futbol; 1 para los usuarios de las canchas de frontón y 1 en velódromo para atender a los usuarios de las actividades que ahí se ofrecen.

Cabe hacer mención que en los tiempos que la ley marque como Veda Electoral no se Constituirán Comités de Contraloría Ciudadana.

V.- CAPACITACIÓN A COMITES DE CONTRALORIA CIUDADANA.

Una vez constituidos los Comités de Contraloría Ciudadana, el **Enlace Institucional**, llevara a cabo la capacitación en el momento de su integración de forma presencial a los integrantes de comité, haciéndolo constar mediante sus firmas (**Formato FR-09 Constancia de Capacitación**), en dicha capacitación se les informara de manera detallada sobre el programa de Contraloría Ciudadana así como los costos, horarios y requisitos en general para cada una de las disciplinas , así como la entrega de los formatos para su aplicación, seguimiento y vigilancia de los tramites y servicios, (**FR-10 Cedula de Vigilancia, FR-11 Acta Circunstanciada de Entrega de Vigilancia y Verificación por parte del Comité**, explicándoles además los:

- Conceptos generales de Contraloría Ciudadana
- Atribuciones de los Integrantes del Comité
- Actividades del Comité



- Información específica de los Trámites y servicios
- Aplicación de las Cédulas de Vigilancia
- Plazos y medios para el envío de documentos y
- Establecimiento de medios para hacerle de su conocimiento el seguimiento de las solicitudes catalogadas como peticiones y quejas o denuncias

VI.- ENTREGA DE FOLIOS DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN.

Una vez capacitados y validados los Comités por parte de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la CGE. (**Formato FR-06 Validación de Comités**), el Enlace Institucional solicitará mediante oficio (**Formato FR-07 Solicitud de registro**), a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, el número de registro y acreditación e integrantes respectivamente.

Una vez recibidos los folios de registro y acreditación emitidos por parte de Dirección General de Fortalecimiento Institucional, el Enlace Institucional hará llegar a los integrantes del Comité de manera física, lo cual se hará constar utilizando el Formato (**FR-08 Recibos de folios de acreditación**), que deberá contener las firmas de acuse de recibido de los integrantes.

VII.- OPERATIVIDAD DE COMITES DE CONTRALORIA CIUDADANA.

Se elaborará un reporte de operatividad de forma trimestral, de la totalidad de los comités que se encuentran vigentes, que están aplicando Cédulas de Vigilancia y que presentan sobres. Asimismo, en caso de que alguno de los comités no haga llegar los sobres se informaran los motivos de su incumplimiento, informando que los comités que se encuentran activos en este momento fueron constituidos en la anualidad 2023 por lo que deberían continuar funcionando al 100% por todo 2024 como lo han hecho hasta el momento, siendo la vigencia de los mismos de la siguiente manera Comité de Contraloría Ciudadana en las Albergas de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma en fecha 01 de agosto de 2025 y Comité de Contraloría Ciudadana en el Gimnasio Romary Rifka en fecha 20 de julio de 2025.

Al funcionar de manera óptima los Comités que se encuentran constituidos por el momento no es necesario implementar acciones para motivar a los comités en la aplicación de cédulas, sin embargo, si llegara a darse el caso, el Enlace Institucional buscará la forma de hacer reuniones semanales con los integrantes de los comités para buscar soluciones en conjunto que beneficien tanto a la dependencia como a los usuarios que gozan de nuestros trámites y servicios.

VIII.- APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN CEDULAS DE VIGILANCIA.

Concluido el proceso de **recopilación de sobres que contienen cédulas de vigilancia**, aplicadas por los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Instituto Veracruzano del Deporte, por conducto del **Enlace Institucional del IVD**, convocará vía correo electrónico con anticipación de 10 días hábiles a mesa de trabajo para llevar a cabo la apertura de los sobres que contienen las cédulas de vigilancia de

acuerdo con el cronograma establecido en el PAT, con la participación obligatoria del OIC, quien dará validez al acto, con copia a la SDAyPC.

En la apertura de sobres se pueden encontrar solicitudes como son: Reconocimientos, Sugerencias, Peticiones, Quejas y/o denuncias, por último el enlace institucional elabora un acta y registra el total de documentos y solicitudes detectadas y cédulas con evaluaciones de percepción de calidad, utilizando el formato **FR-12 Acta de apertura de Sobres**, para el OIC, el IVD y para la SDAyPC, el OIC deberá dar seguimiento para que a la brevedad dentro del periodo de 10 días hábiles posteriores a la apertura las tres partes cuenten con su tanto correspondiente del acta.

IX.- REGISTRO DE SOLICITUDES Y PERCEPCIÓN CIUDADANA.

El enlace Institucional remitirá de manera electrónica a la SDAyPC, **en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de sobres**, las solicitudes contenidas en las cédulas de vigilancia (**Formato FR-13 Detalle de solicitudes en acto de apertura**) así como las evaluaciones de percepción ciudadana manifestada por los ciudadanos referente a la calidad de los servicios en las cédulas de vigilancia, lo cual permitirá medir de manera cualitativa y cuantitativa la percepción ciudadana, información que se reportará mediante formatos (**FR-14 Detalle de Evaluaciones de Percepción de Calidad**), acompañando con gráficos estadísticos que permitan facilitar su interpretación y comprensión en el mes que se mide, así como los gráficos en línea o barras para reflejar y monitorear la evolución de la percepción ciudadana.

Finalmente, el Enlace Institucional hará de conocimiento por escrito al Coordinador del SICI (Sistema de Control Interno) de la secretaría, un informe de manera trimestral con gráficos estadísticos que permitan reflejar y monitorear la evolución de la percepción de calidad a través del tiempo.

X.- ATENCIÓN DE SOLICITUDES.

Una vez llevada a cabo la clasificación dependiendo el tipo de solicitudes que contengan **Reconocimientos, Sugerencias, Peticiones, Quejas o Denuncias** e indicadas en las Cédulas de Vigilancia, el enlace Institucional canalizará de manera oficial las solicitudes captadas a las áreas correspondientes quienes les darán la atención necesaria, respondiendo a los integrantes del Comité, haciendo del conocimiento al Enlace Institucional de la gestión realizada y resultado de la solicitud, así mismo el Enlace Institucional deberá presentar al OIC las evidencias documentales con las que se clasifican como cerradas, finalmente deberá, enviar vía correo electrónico a la SDAyPC a más tardar el **último día hábil de cada mes**, en el formato **FR-15 Estado de atención de solicitudes**, que contiene el concentrado con las solicitudes y el estado que guardan, previa validación de evidencia por parte del OIC.

XI.- VERIFICACIÓN A LA OPERACIÓN DE LOS COMITÉS.

El instituto Veracruzano del Deporte a través del Enlace Institucional, verificarán lo relacionado con la constitución y operación de los Comités vigentes, realizando entrevistas de manera presencial a los miembros de los Comités, para lo cual se utilizará el **Formato FR-16 Verificación del funcionamiento de Comités**.

El OIC verificara el Formato FR-16 Verificación del funcionamiento de comités, utilizado para la realización de la supervisión de comités que se presentara trimestralmente como parte de la validación del reporte trimestral de actividades del IVD.

XII.- REUNIONES DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024.

De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido para el ejercicio 2024, por conducto del **Enlace Institucional** convocara vía electrónica con 10 días hábiles anteriores a la reunión a la SDAyPC de la CGE. y al Órgano Interno de Control, para llevar a cabo **Reuniones de seguimiento a las actividades del Programa Anual de Trabajo 2024**, de manera presencial, donde se analizarán los avances de todas y cada una de las actividades comprendidas en el cronograma, considerando de manera integral los procesos de Planeación, Operación y Verificación, acorde con los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, haciéndose constar mediante **Minutas de Seguimiento al PAT, en Formato (FR-12 Minuta de seguimiento al PAT)** misma que será elaborada por el Enlace Institucional, en un plazo que **no exceda los 10 días hábiles posteriores a la reunión**.

XIII.- ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES.

El Enlace Institucional elaborara y remitirá al Órgano Interno de Control, para su validación dentro de los primeros cinco días hábiles siguiente al trimestre que se reporta, la información necesaria de los Comités de Contraloría Ciudadana mediante el formato **FR-18 Reporte Trimestral**, considerando todas las actividades de Planeación, Operación y Verificación, de acuerdo al calendario ya establecido e indicado en el Cronograma de Actividades; El Órgano Interno de Control validara la información y hará llegar **durante los 10 días hábiles siguientes al término del trimestre** que se informa mediante oficio a la SDAyPC, los trimestrales tendrán que dividirse de la siguiente manera:

Primer Trimestral (Enero, Febrero y Marzo).

Segundo Trimestre (Abril, Mayo y Junio).

Tercer Trimestre (Julio, Agosto y Septiembre).

Cuarto Trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre).

Cabe aclarar que el Cuarto Reporte Trimestral de Actividades de Contraloría Ciudadana del 2024, el Enlace Institucional entregara al OIC dentro de los primeros 5 días hábiles de enero de 2025 y este a su vez a la DGFI en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes al trimestre que se valida.

Por lo que respecta al Informe Anual, el **Enlace Institucional**, elaborara y remitirá al Órgano Interno de Control del IVD, en los **primeros cinco días hábiles posteriores a la anualidad que se informa**, como lo indican los lineamientos vigentes para su revisión, **validada la información y firmado por el Titular** o encargado, quien remitirá en tiempo y forma a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la CGE, en un **plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la anualidad que se valida**, integrado por la Introducción, Antecedentes, Desarrollo y el desglose de cada actividad comprometida en el cronograma de actividades del PAT 2024, debiendo incluir un apartado de Experiencias Exitosas, impacto del universo de Comités de Contraloría Ciudadana y Conclusiones de los Resultados para establecer en su caso las acciones tanto correctivas como preventivas, que contribuyan a alcanzar los objetivos institucionales en materia de Contraloría Ciudadana.




JONATHAN BENITO CARRASQUEDO GARCIA
ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORIA CIUDADANA
EN EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.



